[illegible] y cumplida mente
[illegible] impedimento alguno se no pueda
[illegible] que se hizo
[illegible] y habemos los Oficios del
oficio, y de [illegible] y recomendar que nos no se
[illegible] y para [illegible] y para quien debe [illegible] título, o cosa y por
ellos [illegible] Presentar, tiempo y [illegible] del Consejo o en muerte de
[illegible] o Notario que quede [illegible] como [illegible] y la Persona
[illegible] Consejo [illegible] en la misma [illegible] que se [illegible]
falte cosa alguna y que en el nombramiento, renunciación, o disposición [illegible]
[illegible] título del Consejo Ciudad y Reyno
[illegible] que le [illegible] no [illegible] dias ni horas a fuera del
[illegible] dentro del término
[illegible] no [illegible] entera, dentro del término
[illegible] ley: Que si por de cuarenta dias o de la persona [illegible] no realizare el dicho oficio
[illegible] alguna, que los [illegible] de [illegible] y no se pueda ad
[illegible] ni otro, tenga [illegible] de nombrar otra persona en el término
[illegible] o la [illegible] se [illegible] la [illegible]
[illegible] nombramiento
[illegible] título o [illegible] para ello, y que quedando
[illegible] consejo de [illegible] título o [illegible] que [illegible]
[illegible] o para [illegible] dicho oficio, [illegible] o la Persona o Personas que [illegible] debe
[illegible] [illegible] y [illegible] hacer, [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Consejo [illegible] y [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] Consejo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] título [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]